



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ, 24 DIC 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado al Instituto Don Bosco, sección primaria, secundaria y terciaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al pago del mes de Abril/94, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUATRO CTVOS. (\$ 41.131,04), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe N° 747/94, T.C.P., se acuerda aprobar en su totalidad la presente Rendición ya que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no presentando ningún tipo de observaciones. —

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50. —

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º. — Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentadas por el Instituto Don Bosco sección primaria, secundaria y terciaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Abril/94, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUATRO CTVOS. (\$ 41.131,04).

ARTICULO 2º. — Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al Padre GARCIA PADRON. —

ARTICULO 3º. — Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 129 /94. —

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia